



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 176/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - ARRN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2025.-

VISTO: El Memorándum DAI N° 021/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, presentado por la Dirección de Auditoría Interna Institucional de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear - ARRN, a través del cual eleva el Plan de Trabajo Anual aprobado por la AGPE de la Auditoría Interna Institucional para el ejercicio fiscal 2026, y; -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N.º 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en su artículo 61 establece que las Auditorías Internas Institucionales constituyen el órgano especializado de control que se debe establecer en cada organismo y entidad del Estado.-----

Que, la Ley N° 5169/14, “Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear - ARRN y en su artículo 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo; -----

Que el Decreto N.º 1249/2003, “Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado”, en su artículo 16, dispone que es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, el cual deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año, para su aprobación o modificación.-----

Que el citado Decreto, en su artículo 17, establece que el plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario.-----

Que, conforme al artículo 18 del mencionado Decreto, toda modificación introducida al plan de trabajo anual durante el ejercicio fiscal deberá ser informada a la Auditoría General del Poder Ejecutivo dentro de un plazo de diez días calendario desde la adopción del acuerdo, fundamentando las causas.-----

Que el artículo 19 del referido Decreto determina que, durante el mes siguiente a la finalización de cada semestre calendario, el jefe de la Auditoría Interna Institucional informará simultáneamente a la máxima autoridad, al Síndico de la institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo anual.-----

Que, finalmente, el artículo 20 del Decreto N.º 1249/2003 señala que el plan de trabajo anual deberá incluir, como mínimo, un calendario general de las actividades, las áreas sujetas a control



Eduardo Gómez





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 176/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - ARRN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2025.-

y supervisión, los objetivos y procedimientos, la estimación de recursos humanos, y la previsión de tiempos y horas-hombre requeridos para las labores ordinarias y extraordinarias. -----

Que el Decreto N.º 10.883/2007 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, en su Artículo 2º establece las competencias de la Auditoria General del Poder Ejecutivo. -----

Que, el Decreto Reglamentario 7469/2022 Actualiza las Facultades, competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo en los Art. 7º, 8º y 9º. -----

Que el Decreto N° 352/2023 “Por el cual se nombra al Secretario Ejecutivo – Presidente y a los miembros del directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”;-----

Que la Resolución AGPE N.º 496/2024 “Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se abroga la Resolución AGPE N.º 290/2017 y la Resolución AGPE N.º 271/2023”, constituye el marco normativo aplicable al sistema de auditoría interna institucional. -----

Qué, la Resolución-D-ARRN N° 028/2025 “Por la cual se autoriza el pedido de permiso solicitado por el Secretario Ejecutivo Presidente del directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán” y en su artículo 2º designa al Miembro del Directorio Dr. Eduardo Galiano, como Presidente del Directorio Interino y Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, mientras dure la ausencia del titular. -----

Que, en tal sentido es necesario contar con un respaldo Administrativo en la que se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a los efectos respectivos. -----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO INTERINO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
AUTORIDAD REGULADORA RADOLÓGICA Y NUCLEAR**

R E S U E L V E:





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 176/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - ARRN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2025.-

Artículo 1º. Aprobar el **Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**, que se anexa y forma parte de la presente resolución, conteniendo cuanto sigue:

1. Identificación de Plan de Gestión de Riesgo – IPGR para el 2026;
2. Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna Institucional para el ejercicio 2026;
3. Cronograma de Trabajo del 1er y 2do. Semestre del ejercicio 2026;
4. Consolidado del Cronograma de Trabajo Anual de la Auditoria Interna 2026;

Artículo 2º. **REMITIR** los documentos, informes y evidencias pertinentes al sistema SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto en la Resolución AGPE N.º 496/2024. -----

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido, archivar. -----



Christian Javier Torres Hermosa
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Eduardo Galiano Riveros
Presidente de Directorio Interino
Encargado de Despacho
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 028/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PEDIDO DE PERMISO SOLICITADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIODÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) DR. JORGE ANDRÉS MOLINA INSFRÁN.

Fernando de la Mora, 17 de octubre del 2025.-

VISTO:

El Acta de la Reunión N° 036– 2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Directorio realizada en fecha 17 de octubre del 2025, en el cual el Secretario Ejecutivo - Presidente del Directorio el Dr. Jorge Molina Insfrán informa y solicita permiso para ausentarse por diez (10) días corridos, a contar desde el lunes 20 de octubre de 2025. El Directorio de la ARRN autoriza la solicitud planteada por el Secretario Ejecutivo - Presidente del Directorio.

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando DG N° 019/2025, de fecha 16 de octubre del corriente, por el cual la Directora de Gabinete, MSc. Carolina Recalde, eleva al pleno del Directorio a través de la Secretaría, la solicitud de permiso por diez (10) días corridos, a contar a partir del día lunes 20 de octubre de 2.025, para el Presidente del Directorio – Secretario Ejecutivo.

Que, la Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece: “Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones; Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones”.

Que, la Ley N° 5169/14, establece en su Art. 19: “Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación”.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIODÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar el pedido de permiso solicitado por el Secretario Ejecutivo – Presidente del Directorio Dr. Jorge Molina Insfrán, del 20 de octubre al 30 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Designar al Miembro del Directorio Dr. Eduardo Galiano, como Presidente del Directorio Interino y Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Dr. César Arce Rivas
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Abg. Cristhian Fernando Sumaniego
Secretario del Directorio